



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

8. PROGRAMA “AYUDAS PARA OTORGAR SERVICIO FUNERARIO GRATUITO”.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, cuenta con una superficie total de 28,375 hectáreas y es la segunda delegación más grande después de Tlalpan; constituye el 19.06 % de la superficie del Distrito Federal, ubicada totalmente en Suelo de Conservación, el 6.7% de su superficie se destina para usos urbanos, y que actualmente la superficie que constituyen los llamados cascos urbanos es de 1,750.22 has. Además de estar conformada por 12 pueblos originarios organizados y los asentamientos humanos irregulares que progresivamente han surgido en su entorno.

Segundo: Que según datos del INEGI, en el año 2002, la Delegación Milpa Alta, ocupó el 13° lugar en índice de mortalidad, entre las 16 demarcaciones que conforman el Distrito Federal, con 317 defunciones; 159 de estos casos se presentaron en persona en edad postproductiva siendo las principales causas: la diabetes Mellitus, enfermedades del corazón y enfermedades del pulmón; en segundo lugar con 39 casos, se situaron los menores de un año, en ellos, la afección perinatal fue el motivo primordial. El grupo de personas con edad entre los 25 a 44 años, ocupó el tercer lugar con 35 decesos el alcoholismo, las neoplasias y la diabetes Mellitus fueron los agentes responsables. Las personas con edad entre los 50 a 59 y 60 a 64 años, se situaron en cuarto y quinto lugar respectivamente, quienes presentaron sintomatología de diabetes Mellitus, patología del tubo digestivo y el alcoholismo.

Tercero: Que la Delegación Milpa Alta es considerada de muy alta marginación como lo establece el Índice de Desarrollo Humano (IDH) razón por la cual se hace necesario proporcionar ayuda a personas que no cuenten con recursos para solventar el gasto del servicio funerario ante la muerte de un consanguíneo, ya que la delegación está considerada de alta marginalidad.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa:

“AYUDAS PARA OTORGAR SERVICIO FUNERARIO GRATUITO”

I.- UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Gestión Social en coordinación con la Subdirección de Equidad Social y la U.D. Atención a Grupos Vulnerables.

II.- OBJETIVO Y ALCANCES:

Proporcionar ayuda funeraria gratuita a los deudos de las personas fallecidas de escasos recursos económicos logrando con ello ayudar a la economía de las familias más vulnerables de la Delegación Milpa. Alta.

a) OBJETIVO GENERAL:

Otorgar el servicio funerario a las personas que no cuentan con recursos suficientes para sufragar el costo originado por el deceso de un familiar en las doce comunidades de esta Demarcación.

b) OBJETIVO ESPECIFICO:

➤ Proporcionar ayuda a personas de escasos recursos, con el pago de servicio funerario, siempre y cuando sean originarios o residan en la delegación Milpa Alta.

III.- META FÍSICA PROGRAMADA:

En este programa se tiene programado la ayuda de 65 servicios funerarios.

IV.- TEMPORALIDAD

Este programa estará vigente los 365 días (24 horas del día).

V.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para la operación de este programa, la Delegación Milpa Alta ha destinado un presupuesto de de \$ 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), que será aplicado en las 12 comunidades.

VI.- REQUISITOS

(Solicitante)

1. Ser habitante de la Delegación Milpa Alta.
2. Ser preferentemente de bajos recursos económicos.
3. Acudir a la J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables a solicitar el servicio.
4. Presentar copia de identificación oficial vigente.

5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Comprobante de domicilio o constancia de residencia.

(Beneficiario)

1. Ser habitante de la Delegación Milpa Alta o residir en ella.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Copia del Comprobante de domicilio o constancia de residencia.
4. Copia de Acta de nacimiento
5. Acta de defunción.

VII.- PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- 1.- Acudir a la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables con los documentos señalados en el apartado de requisitos para conocer la viabilidad de su solicitud.
- 2.- Para otorgar el servicio funerario gratuito, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables elaborará estudio socioeconómico, para verificar la condición socioeconómica del beneficiario.
- 3.- Si el beneficiario cumple con las condiciones socioeconómicas la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables realizará los trámites y llevará al peticionario del servicio a la funeraria para que se le proporcione el ataúd, equipo de velación y traslado del cadáver.
- 4.- La J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables elabora vale de referencia en el que consta que se otorgó el servicio, firmando el solicitante.
- 5.- El solicitante entregará en un término de 5 días hábiles el acta de defunción, a la J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables
- 6.- La J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables integrará el expediente para enviarlo a la Dirección General de Administración para su pago correspondiente, la documentación original será integrada a la CLC correspondiente.

VIII.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

1. La J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables recibe la solicitud escrita dirigida al Jefe Delegacional.
2. La J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables realiza estudio socioeconómico para determinar la viabilidad de la solicitud.
3. La J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables informa al solicitante la procedencia de su solicitud
4. La J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables entrega la ayuda e integra expediente.

DIFUSIÓN:

- La Subdirección de Equidad Social, dará a conocer a los Coordinadores de Enlace Territorial de los 12 poblados de esta demarcación, el programa para que canalicen a las personas de bajos recursos que necesiten la ayuda que brinda este programa.

ACCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Este programa va dirigido a personas que sean preferentemente de escasos recursos económicos, pertenecientes a la Delegación Milpa Alta, y que el estudio socioeconómico establezca la necesidad de la ayuda, debiendo cumplir con todos los demás requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

OPERACIÓN:

- La J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables otorgará el servicio al solicitante previo al estudio socioeconómico realizado por una trabajadora social, la cual verificará que el beneficiario sea preferentemente de escasos recursos.

SUPERVISIÓN Y CONTROL:

- La Subdirección de Equidad Social supervisará el correcto funcionamiento y aplicación de las ayudas proporcionadas.
- La J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables deberá contar con un control de las ayudas entregadas a través de un padrón de beneficiarios.

EVALUACIÓN:

- La Subdirección de Equidad Social deberá realizar una evaluación sobre la calidad y oportunidad de las ayudas otorgadas. Esta evaluación consistirá en una encuesta del 5 % del total de las ayudas.

i) PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El peticionario podrá externar su queja de forma escrita o verbal ante la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Gestión Social, Subdirección de Equidad Social o J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables

IX.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

El peticionario que cumpla con los requisitos contenidos en las presentes Reglas de Operación, podrá acceder al otorgamiento de la ayuda.

X.- MECANISMO DE EVALUACIÓN: INDICADORES.

La Subdirección de Equidad Social realizará una encuesta del 5 % del total de las ayudas determinado así la calidad de programa.

Realizará un Informe Mensual de las actividades programadas. Así mismo establecerá un indicador de gestión de la siguiente manera: Número de ayudas otorgadas /Número de ayudas programadas *100

XI.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

De acuerdo a estas reglas de operación, la ciudadanía participará en la realización de las encuestas que la Subdirección de Equidad Social realice.

XII.- ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Es un programa delegacional que se ejerce con recurso propio y no es apoyado por ninguna otra institución pública local o federal.

9. PROGRAMA DE “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS A PERSONAS ADULTOS MAYORES”.

C O N S I D E R A N D O

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, cuenta con una superficie total de 28,375 hectáreas y es la segunda delegación más grande después de Tlalpan; constituye el 19.06 % de la superficie del Distrito Federal, ubicada totalmente en Suelo de Conservación, el 6.7% de su superficie se destina para usos urbanos, y que actualmente la superficie que constituyen los llamados cascos urbanos es de 1,750.22 has. Además de estar conformada por 12 pueblos rurales organizados y los asentamientos humanos irregulares que progresivamente han surgido en su entorno.

Segundo: Que en la Delegación Milpa Alta durante la última década, la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en la agenda legislativa de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas. Se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

Tercero: Que la Delegación Milpa Alta, en lo que respecta a las personas adultas mayores, la principal fuente de trabajo con la que en su momento contaron en su edad productiva, fue la del sector primario (trabajo en el campo), por lo que difícilmente con la baja percepción económica, pudieron tener acceso a las actividades complementarias de desarrollo del ser humano tales como: educación, cultura, recreación, deporte, esparcimiento.

Cuarto: Que la delegación Milpa Alta alberga escasamente el 1.3% de la población total del Distrito Federal, con 7,878 personas de 60 años y mas; sin embargo, la tasa de crecimiento media anual de su población en los primeros cinco años de la presente década se ubica en los primeros lugares con el 3.7%, superando en 11 veces a la tasa promedio de 0.3% que tuvo el Distrito Federal en el mismo periodo.

Quinto: Que en la Delegación Milpa Alta las personas adultas mayores enfrentan grandes problemas sociales como son: la marginación económica, la institucional, laboral, de salud; además de la insuficiencia de programas orientados a este sector de la población.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS A PERSONAS ADULTOS MAYORES”.

I.- DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Subdirección de Equidad Social y la U.D de Atención a Grupos Vulnerables.

II.-OBJETIVO Y ALCANCES:

Apoyar a los grupos de adultos mayores, que viven y conviven en la Delegación Milpa Alta, mediante el otorgamiento de ayudas en especie (despensa, lunch's, autobuses, salidas y visitas recreativas, etc.) que contribuya a una vida digna y respeto a sus derechos humanos.